



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
28 JUN 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.768
RETIRO,
VISTOS: 28 JUN. 2022

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La realización de actividad cultural ligada a la tradición local a ejecutarse en el sector de Cuatro Esquinas El Bonito, con la participación de la comunidad local y con la finalidad de reactivar la programación cultural comunal para el segundo semestre del año;

2° La necesidad de contratar un servicio de arriendo de carpa de eventos de 18 x 10 x 5 metros, cubierta de tela blanca impermeable, cerrada en sus 4 costados, cenefa color rojo y adosada al casino del Sector Cuatro Esquinas El Bonito, para de esta forma aumentar los metros cuadrados para la distribución del público y contribuir al distanciamiento de las mesas en las cuales se instalen los asistentes a la actividad; esto considerando los protocolos del Plan "Paso a Paso Seguimos Cuidándonos" en el contexto de la Pandemia del COVID-19;

3° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas ligadas a la cultura musical popular fortalece la participación comunitaria, la cohesión social, el capital social de cada territorio, y mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurridos 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y operativa para desarrollar el servicio de arriendo descrito garantizando que estará operativo el día anterior a la ejecución de la actividad para revisar cualquier aspecto que se deba mejorar y no afectar el óptimo desarrollo de la actividad el día 09 de Julio de 2022, movilización propia para trasladarse con sus equipos hasta la localidad individualizada, 15 años de experiencia como proveedor de servicios de producción de eventos y carpas, cuenta con personal a cargo del montaje de las estructuras y equipos, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar que la puesta en escena operativa se desarrolle de manera óptima y así disminuir los riesgos que pudiesen afectar el éxito de la iniciativa;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio de arriendo al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

CASEMAR S.P.A. Productora de Eventos, Rut. 76.227.552-K

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$850.000.- IVA incluido, por concepto de servicio de arriendo de carpa de eventos de 20 x 8 x 5 metros, cubierta de tela blanca impermeable, cerrada en sus 4 costados, cenefa color rojo y adosada al casino del Sector Cuatro Esquinas El Bonito, para de esta forma aumentar los metros cuadrados para la distribución del público y contribuir al distanciamiento de las mesas en las cuales se instalen los asistentes a la actividad; esto considerando los protocolos del Plan "Paso a Paso Seguimos Cuidándonos" en el contexto de la Pandemia del COVID-19;

(continua al reverso)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
28 JUN 2022
OFICINA DE PARTES

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de Máquinas y Equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Handwritten signature]
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



[Handwritten signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
BRYAN ALEGRIA FUENTES
DIRECTOR CONTROL INTERNO



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNIICIPAL

CLG/BFA/JII/EBF/GBT/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /